“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL TEATRO JORGE ISAACS SANTIAGO DE CALI”

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Cultura y en los sitios y cantidades debidamente autorizados por la Interventoría en recorrido de obra con el oferente que resulte ganador.

DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS:
Descripción: Consiste en el retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por unidad (UN), recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. El precio de esta actividad incluye la desinstalación y retiro del cerramiento una vez termine la obra.

DESMONTE DE PUERTA METALICAS Y DE MADERA:
Descripción: Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones las referencias del proyecto y con la aprobación del interventor.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por unidad (UND) de puerta desmontada con su marco, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

DESMONTE ESPEJOS:
Descripción: Esta actividad se refiere al desmonte de espejos existente en el tocador del baño previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones las referencias del proyecto y con la aprobación del interventor.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro (M2) de desmonte de espejos, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

DESMONTE DE CIELO FALSO EXISTENTE + ESTRUCTURA:
Descripción: Esta actividad hace referencia a el desmonte de todos los elementos que constituyen el cielo raso como son las láminas o listón, perfiles y demás accesorios que lo constituyen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados. El desmonte y retiro de cielo raso debe ejecutase con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2 de desmonte y retiro de cielo raso con retiro de material sobrante, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución, recibido a satisfacción por la interventoría

DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PISO PARED + RETIRO:
Descripción: Este ítem se refiere a los trabajos para demoler y retirar el material que se encuentra adherido al concreto o mortero (Enchape), de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de demolición de material que se encuentra adherido al concreto (Enchape) y ML de guarda-escoba retirado, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

DEMOLICION DE MESONES + RETIRO:
Descripción: Este ítem se refiere a los trabajos de demolición de mesón baños existentes que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado o no, existente en el poyo incluyendo el retiro de los escombros generados.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro (ML). El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

CORTE DE MURO CON PULIDORA:
Descripción: Este ítem se refiere al corte que se le realizara a un muro para la ampliación de vano para ampliación de marco de puerta siguiendo las referencias del proyecto y con la aprobación del interventor. Este ítem incluye el acarreo del material hasta el área de trabajo.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro lineal (ML) de corte, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que materiales, herramientas, equipo de corte, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

ANULACION DE PUNTO SANITARIO HIDRAULICOS:
Descripción: Este ítem se refiere a la anulación de punto sanitario indicados en los planos para el sellamiento del paso de agua sanitaria, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por unidad (UND) de punto sanitario taponado, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

PUNTO SANITARIO DE 2”,3”,4”:
Descripción: Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe indicadas para la correspondiente liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

Medida y pago: a unidad de medida de pago será por unidad (UND) de punto de desagüe instalado, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

REPELLO DE MUROS 1:3 INCLUYE IMPERMEABILIZANTE:

Descripción: Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso impermeabilizado sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina, cemento y aditivo impermeabilizado, llamada mortero impermeabilizante, y cuyo fin es el de emparejar y evitar las humedades por filtraciones de agua sobre la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, forros entre otras; dándole así mayor resistencia y estabilidad a los muros. Este proceso también es llamado revoque o repello el cual incluye materiales, equipo y retiro de residuos generados, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de pañete impermeabilizado de muro realizado, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE CERAMICA CALIDAD PARA PARED Y PISO

Descripción:Este ítem se refiere a la instalación del revestimiento cerámico (piso blanco) sobre el piso y pared previamente realistado y afinado a nivel, la instalación de esta cerámica permite la terminación del piso y pared obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según la forma que la interventoría requiera teniendo en cuenta la dilatación con la que serán instaladas las baldosas, de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de suministro e instalación de piso y pared en cerámica, con aproximación a dos decimales, medición que incluye todos los accesorios de cerámica con sus correspondientes materiales de pega, emboquillado y limpieza. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución

DIV.BANO A.INOX INCLUYE LOS ELEMENTOS Y ASCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA INSTALACION.

Descripción: Este ítem se refiere al suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable incluye accesorios que se requieran para su instalación además incluye el retiro de divisiones antiguas Siguiendo las referencias del proyecto y con la aprobación del interventor.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será el números de por metros cuadrados (M2) de instalación recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO Y LAVAMANOS PUSH

Descripción: Esta actividad se refiere a la instalación y suministro de lavamanos incluyendo accesorios, grifería, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de lavamanos instalado, incluyendo accesorios, grifería y tuberías de conexión y desagües. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS:
Descripción: Este ítem se refiere al suministro e instalación de Espejo de 60x60 y de 80x120 con su respectivo marco en madera maciza de 6 cm de ancho pintado, no melanina ni aglomerado incluye contramarcos y soportes, Siguiendo las referencias del proyecto y con la aprobación del interventor.

Medida y pago. La unidad de medida de pago será el número de metros cuadrados (M2) de espejo instalado debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PVC:
Descripción: Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de PVC de alta calidad para el cubrimiento de la inferior de losa, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de suministro e instalación de cielo raso en PVC, con aproximación a dos decimales. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIONDE BALA PANEL LED DE 24 W:
Descripción: El alcance de esta actividad es el Suministro Instalación de BALA LED DE 24 W de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en las especificaciones técnicas o definidas por la interventoría.
Medida y Pago: La unidad de medida será por unidad (UND) y la forma de pago se ceñirá a lo estipulado en los ítems de pago del contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

SALIDA TOMA 120V PVC
Descripción: El alcance de esta actividad es el Suministro Instalación la ruta, alimentación, para toma normal estratégicamente ubicada para entregar potencia eléctrica W de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en las especificaciones técnicas o definidas por la interventoría.

Medida y Pago: La unidad de medida será por unidad (UND) y la forma de pago se ceñirá a lo estipulado en los ítems de pago del contrato.
Incluye tubería PVC de ¾” con accesorios.

ESTUCO MURO SEMIPLASTICO (LISTO)
Descripción: Este ítem se refiere al suministro y aplicación de estuco semiplastico para muro Localización y especificaciones debidamente acordadas por la interventoría.

Medida y Pago: Se paga por metro cuadrado (M2), recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

PINTURA TIPO 1 KORAZA (3M)
Descripción: Este ítem se refiere al suministro y aplicación de pintura tipo koraza o similar. Localización y especificaciones debidamente acordadas por la interventoría.

Medida y Pago: Se paga por metro cuadrado (M2), recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

MANTEMIENTO DE MARCO Y PUERTA EN MADERA EXISTENTE:
Descripción: Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para el mantenimiento y recuperación de puerta y su respectivo marco previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones con la aprobación del interventor.

Medida y pago: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) lijada, raspada y masillado según colores aprobados. recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen materiales, herramienta, mano de obra, y equipo necesario para su ejecución.

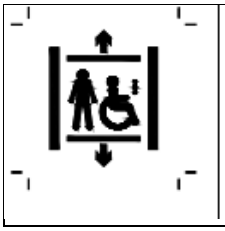
LIMPIEZA RETIRO DE ESCOMBROS
Descripción: Se refiere a la limpieza general (retiro de saldos resultantes de las labores realizadas y limpieza de Pisos, enchapes, paredes, carpinterías, etc.) que hará el Contratista durante la ejecución de los trabajos y a la terminación de los mismos con el fin de entregar la edificación completamente limpia.

Medida y Pago: Se medirá por metro cubico (M3), recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución

LIJDA Y PULIDA DE MESON EN GRANITO EXISTENTE:
Este ítem se refiere a repulir, lijar y brillar mesón de granito localizado en los baños previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones con la aprobación del interventor**.**

Medida y Pago: Se paga por metro lineal (Ml), recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.

SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VISUAL Y TACTIL:
Este ítem se refiriere a el suministro e instalación de señalización visual y táctil en el exterior e interior de la edificación según la NTC 6047 numeral 45, en acrílico transparente tipo espejo o en el material que se requería teniendo en cuenta que es un BIC, adicionalmente con información tipo Braille, incluye la instalación con flanches de aluminio para su instalación, este ítem incluye las siguientes señaléticas:

	Instalación o entrada accesible	CANTIDAD 5 (medidas aproximadas de cada una 35 cms x 35 cms)
	Recorrido	CANTIDAD 4 (medida aproximadas de cada una (35 csm x 35 ms)
	Baños accesibles para hombres y mujeres. NOTA Este símbolo gráfico es una combinación de ISO 7001, PI PF 006 e ISO 7001, PI PF 005	CANTIDAD 1 (medidas aproximadas de cada una 50 cms x 50 cms)
	Elevador o ascensor accesible	CANTIDAD 2 (medida de cada una 50 cms x 50 cms)

Toda la señalética requerida en este ítem debe contemplar las siguientes características táctiles y de braile:

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047

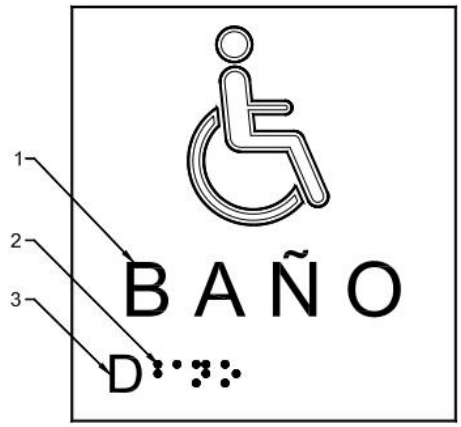
Las señales con una sola palabra se pueden justificar en el centro.

49.7.2 Altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos en las señales

La altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos debe estar entre 15 mm y 55 mm (véase la Figura 57).

La altura mínima de su relieve debe ser 0,8 mm, aunque se prefiere una altura entre 1 mm y 1,5 mm (véase la Figura 57).

El perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo.



Convenciones

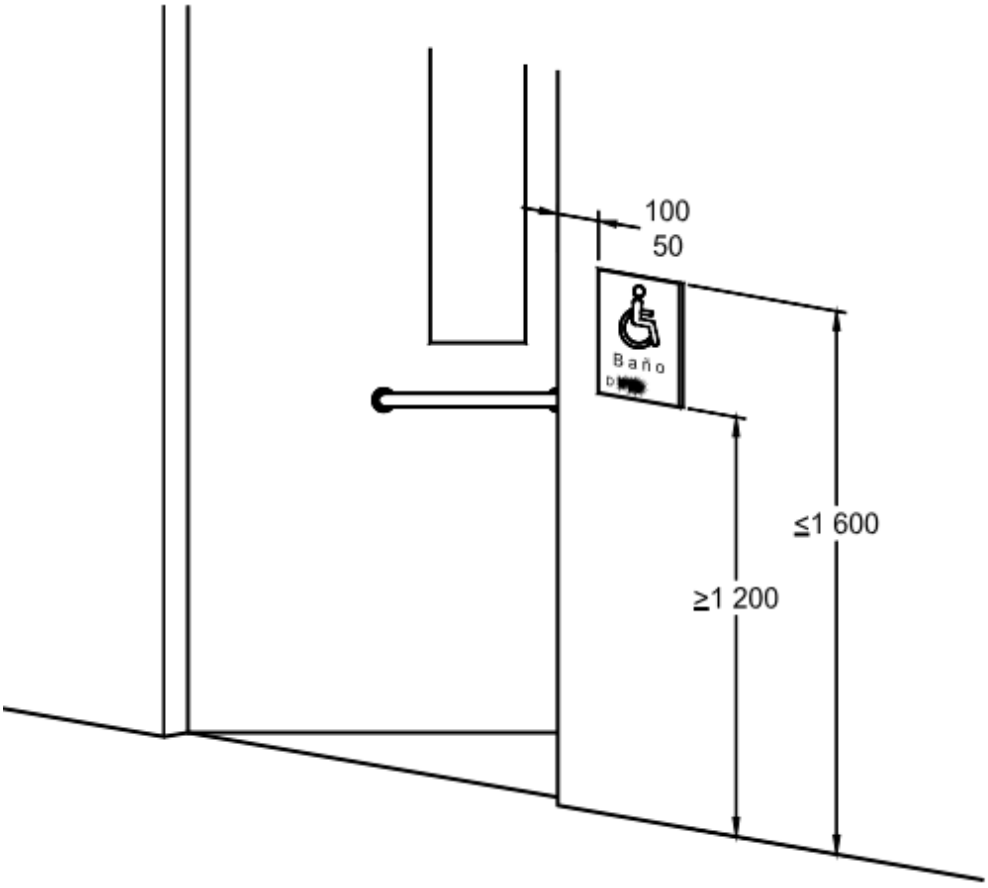
1 letras táctiles elevadas y símbolos gráficos, altura de 15 mm a 55 mm, relieve mínimo de 0,8 mm (se prefiere de 1 mm a 1,5 mm).

2. texto en Braille

3. localizador en Braille

Figura 57. Ejemplo de señales táctiles realzadas y señalización Braille

Altura de instalación para toda la señalética requerida en este ítem



Medida y pago

Se medirá y pagará unidad (Und) de toda la señalización aquí descrita, instalada en obra y aceptada por la interventoría previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados. Incluye los además los flanches de aluminio para su instalación.

La medida será el resultado de las cantidades realmente suministradas, instaladas y recibidas a satisfacción.

El costo incluye:

- Materiales
- Equipos
- Mano de obra
- Transporte dentro y fuera de la obra. Y todos los demás que se generen.

A continuación, se adjunta la autorización emitida por el Ministerio de Cultura:

La cultura es de todos — Mincultura

415-2020

Bogotá, 20 de mayo de 2020

Señor
LEONIDAS TASCÓN GONZÁLEZ
Profesional Universitario
Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Secretaría de Cultura de Cali
Carrera 5 N° 6-05, oficina 107
Centro Cultural de Cali
Correos electrónicos: leonidas.tascon@cali.gov.co ; viviana.gil@cali.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Radicados: **MC10929E2020 y MC10844E2020**
Asunto: Solicitud autorización proyecto de intervención en el Teatro Jorge Isaacs de Santiago de Cali, Valle del Cauca, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional mediante Decreto 2858 de 1984.

Respetado señor Tascón:

Atentamente me permito emitir concepto técnico sobre el proyecto denominado *"Adecuación de baño para personas con movilidad reducida"* ubicado en el baño de hombres del primer piso del BICN denominado Teatro Jorge Isaacs en la en la ciudad de Santiago de Cali; lo anterior, de conformidad a la documentación aportada y los siguientes criterios de evaluación, así:

Información técnica

Número de proyecto: 2020226115418
Proyecto: Adecuación baño para personas con movilidad reducida.
Municipio: Cali – Valle del Cauca
Dirección: Carrera 3 n° 12-28
Tipo de Bien: Bien de interés cultural del ámbito Nacional
Tipo de intervención: Reparaciones Locativas
Radicados anteriores: MC11155E2020

Documentos (jurídicos y técnicos)

1. Solicitud suscrita por el señor JUAN OSPINA GÓMEZ, alcalde de Santiago de Cali, radicada en el aplicativo SIPA con los radicados el MC10929E2020, en 3 folios.
2. Copia de la delegación del señor OSPINA GÓMEZ al señor LEONIDAS TASCÓN GONZÁLEZ para adelantar los trámites ante el Ministerio de Cultura, en 2 folios.
3. Copia de un informe de visita del Ministerio de Cultura de fecha 5 de noviembre

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 958585
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26

- Instalación de barras en acero inoxidable, señalización visual y táctil.

Marco normativo

Teniendo en cuenta el marco normativo que rige las intervenciones en BIC del ámbito Nacional, así como aquellos que se pretendan realizar en áreas de influencia y /o en bienes colindantes, se precisa:

El Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.4.1 de Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, se entiende por intervención:

(…) ***2. Intervención.*** *Por intervención se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado de este. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión…*

(…) Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el área de influencia o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural, deberá comunicarlo previamente a la autoridad que hubiera efectuado la respectiva declaratoria. De acuerdo con la naturaleza de las obras y el impacto que pueda tener en el bien inmueble de interés cultural, la autoridad correspondiente aprobará su realización…"

En concordancia a lo anterior y lo dispuesto en el numeral 1.2-8 del Artículo 2.3.1.3 y el Artículo 2.4.1.4.2 del mismo Decreto, el Ministerio de Cultura es la entidad competente para autorizar las intervenciones en BIC del ámbito Nacional, así como aquellos que se pretendan realizar en áreas de influencia y /o en bienes colindantes con dichos bienes; por tanto, toda intervención de un bien de interés cultural deberá contar con la autorización previa de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria.

Frente a la solicitud de autorización el Artículo 17 del Decreto 2358 de 2019 "Por la cual se modifica y adiciona al Decreto 1080 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el patrimonio cultural Material e Inmaterial", establece lo siguiente:

(…) ***Artículo 17.*** *Modificación del artículo 2.4.1.4.6 del Capítulo 4 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015, único Reglamentario del Sector Cultura, el cual quedará así:*

Artículo 2.4.1.4.6. Solicitud de autorización. *La solicitud de autorización para intervenir un BIC deberá presentarse ante la autoridad competente por su propietario, poseedor o representante legal o por la persona debidamente*

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 938508
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 76

autorizada por estos, adicionalmente, en el caso de BIC mueble su tenedor o custodio de acuerdo con los requisitos que señalará la autoridad competente.

1. Para los BIC inmuebles, colindantes y los demás localizados en zonas de influencia. La autorización constará con la misma fuerza vinculante en resolución motivada (RM) o concepto técnico (CT) emitido por la autoridad competente, en la cual, se señalará el tipo de intervención autorizada, de conformidad con lo establecido en el PEMP en caso de contar con este y de conformidad con la siguiente tabla (…)

(…) Ante la ausencia de Plan Especial de Manejo y Protección, la autorización de intervención se emitirá de conformidad con la siguiente tabla:

Bienes inmuebles				
Niveles / ***Tipo de obra***	***Intervenciones con PEMP***			
	Nivel 1	*Nivel 2*	*Nivel 3*	*Nivel 4*
Reparaciones locativas	***CT***	*CT*	*CT*	*CT*

Por lo anteriormente señalado, para el tipo de obra es "REPARACIONES LOCATIVAS", la autorización constará de un concepto técnico emitido por este Ministerio.

Evaluación técnica

La Dirección de Patrimonio y Memoria en lo de su competencia, una vez revisada la intervención propuesta determina que ésta no afecta la integridad física, espacial del BICN denominado Teatro Jorge Isaacs, permite la actualización de las instalaciones cumpliendo con las especificaciones técnicas de accesibilidad para personas en condición de movilidad reducida y deberá realizarse dentro de los parámetros de conservación sin afectar el bien de interés cultural. Por lo anterior, la propuesto se considera técnicamente viable y se emite CONCEPTO FAVORABLE para su intervención.

Vigencia

De conformidad con el Artículo 19 del Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019, el presente concepto cuenta con una vigencia de 36 meses, contada desde la fecha de radicación de salida, y se podrá prorrogar una sola vez por un plazo adicional de 12 meses. Esta solicitud deberá presentarse hasta 30 días calendario previo al vencimiento de la respectiva autorización.

Es importante indicar, que si en el evento de requerir cualquier modificación al proyecto de intervención, ésta deberá cumplir con los requisitos, procedimientos y

Servicio al Ciudadano
serviciocliudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 938508
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Palacio Cuerpo 8 Nro. 8 - 26

La cultura es de todos | Mincultura

415-2020

trámites previstos en el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008), los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019, para lo cual el interesado deberá presentar el correspondiente proyecto de modificación o intervención para autorización por parte del Ministerio de Cultura, sin la cual no podrá llevar a cabo intervención alguna.

Así mismo, el propietario deberá cumplir con las demás disposiciones y trámites que regulan la materia; por lo tanto, este concepto no lo faculta para realizar las obras, las cuales sólo podrá adelantar una vez la autoridad municipal competente o quien haga sus veces expida la correspondiente licencia urbanística, si a ello hubiere lugar según lo establece el Decreto 1077 de 2015.

Para los fines pertinentes, se sellan dos (2) juegos de los planos de la propuesta que contienen la información arquitectónica del proyecto de intervención.

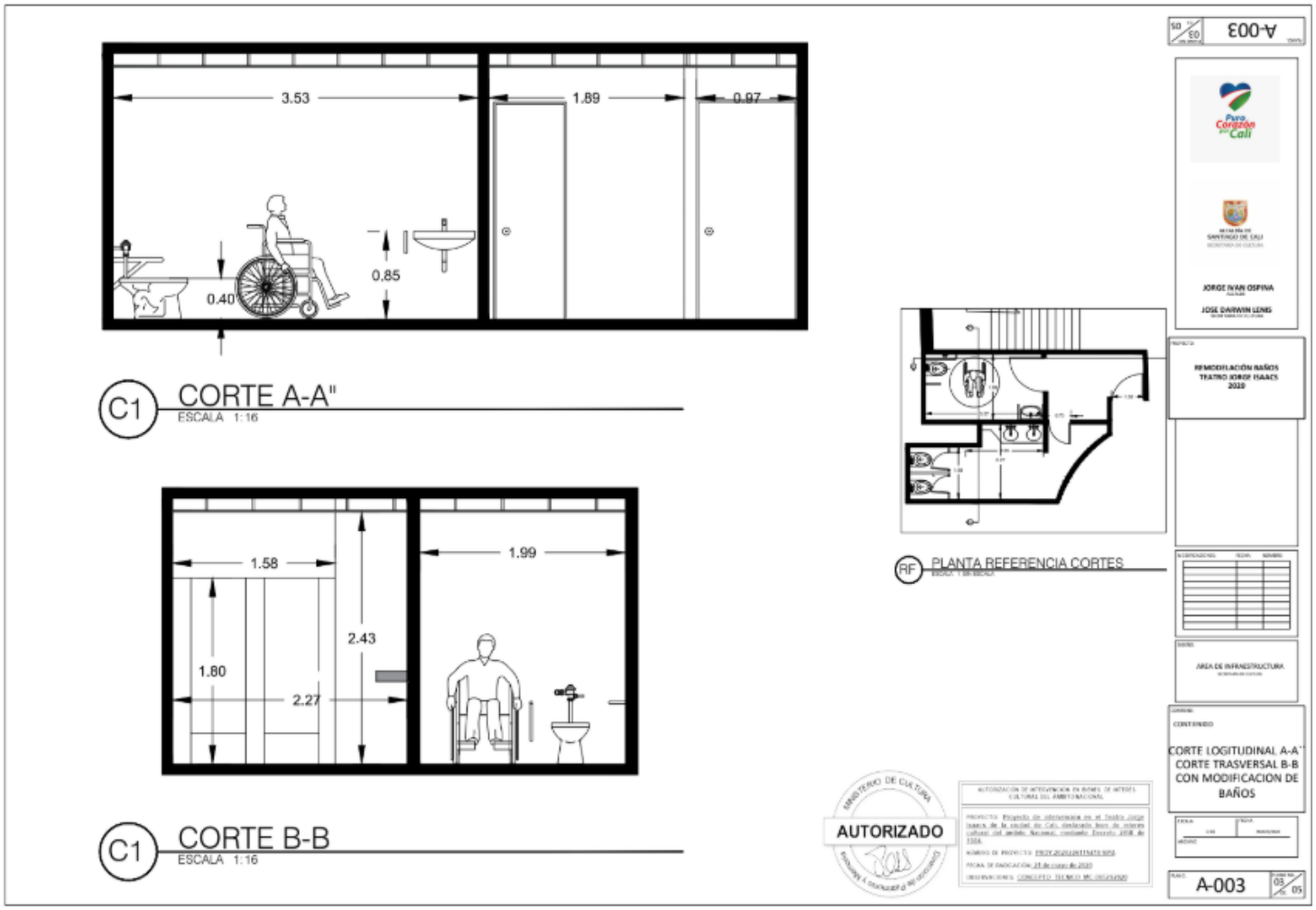
Cordialmente:

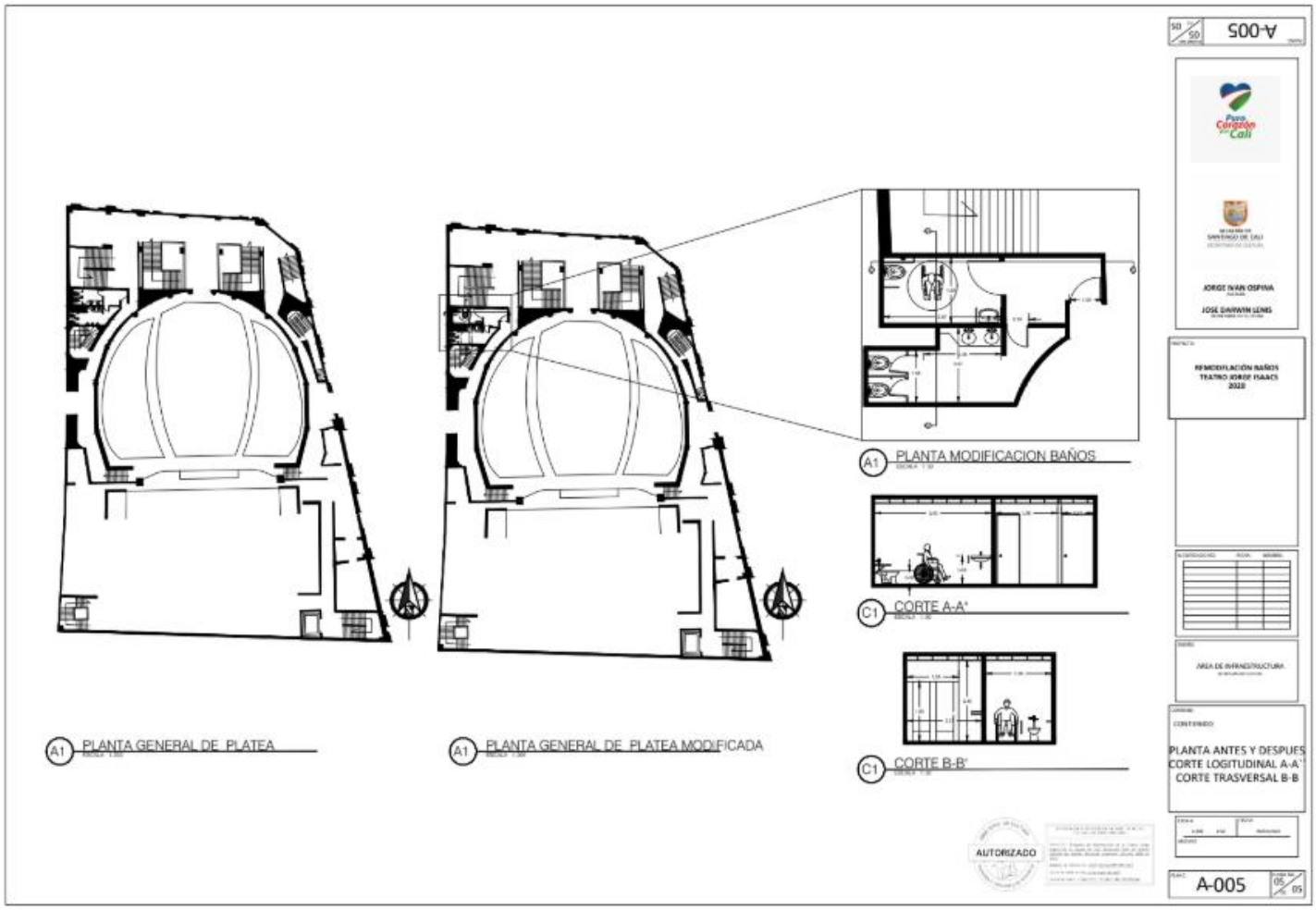
ALBERTO ESCOBAR WILSON WHITE
Director de Patrimonio y Memoria

Radicados: MC109929E2020; MC10844E2020 – Proyecto SIPA 2020226115418
Copia: Señor **LEONARDO MEDINA,** Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural. Correo electrónico: leonardo.medina@cali.gov.co Santiago de Cali, Valle del Cauca.
Proyectó: V. Guio/Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico (PCA)
Revisó: C. Amézquita/ Coordinador Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico (PCA)

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018OO3O 05858
Bogotá D.C. Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26


3.53
1.89
0.97
0.40
0.85
C1
CORTE A-A''
ESCALA 1:16
1.58
1.99
2.43
1.80
2.27
C1
CORTE B-B
ESCALA 1:16
RF
PLANTA REFERENCIA CORTES
A-003
REMODELACIÓN BAÑOS TEATRO JORGE ISAACS 2020
AREA DE INFRAESTRUCTURA
CORTE LOGITUDINAL A-A''
CORTE TRASVERSAL B-B
CON MODIFICACION DE BAÑOS
AUTORIZADO
MINISTERIO DE CULTURA
A-003



Para constancia de la presentación del presente informe de estudios técnicos y del sector para “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL TEATRO JORGE ISAACS”, se firma en Santiago de Cali a los primeros días del mes de julio de 2020.

ING. LEONIDAS TASCÓN GONZÁLEZ
Profesional Universitario
Coordinador de Infraestructura.
Elaboró: Arq. Jime Alberto Montaño.